

Proceso: Especial Acoso Laboral
Demandante: PAMELA FORY BRICHE
Demandado: LA FORTUNA SA
Radicación. 195733105001-2019-00016-00
Tema: Auto termina proceso ejecutivo por pago

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

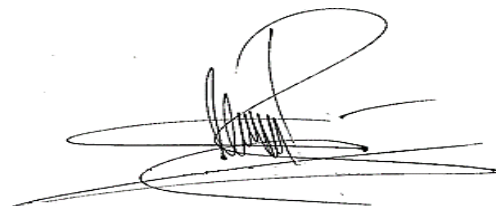
En atención a la solicitud formulada por los señores apoderados judiciales de las partes, **DECLARASE** terminado el proceso ejecutivo adelantado a continuación del proceso ordinario, por pago total de la obligación, y se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas. **OFICIESE** a quien corresponda.

En consecuencia **ORDENSASE** el **ARCHIVO** del expediente, previa cancelación de la radicación de la demanda, tal como lo ordena el artículo 122 del Código General del Proceso.

DASE por renunciada la notificación y termino de ejecutoria de esta providencia.

CÚMPLASE.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO